CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:19:42
Recibo No. H000015089, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SVVfuksnVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GASES INDUSTRIALES ARAUCA - GIA SAS
Sigla : GIA SAS
Nit : 800201068-5
Domicilio: Arauca, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 7292
Fecha de matrícula: 05 de mayo de 1993
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 23 NRO. 13 -76
Barrio : UNION
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico : gasesindustriales.arauca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176436511
Teléfono comercial 2 : 3209922345
Teléfono comercial 3 : 3103083804

Dirección para notificación judicial : CL 23 NRO. 13 -76
Barrio : UNION
Municipio : Arauca, Arauca
Correo electrónico de notificación : gasesindustriales.arauca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 617 del 21 de abril de 1993 de la Notaria Unica De Arauca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1993, con el No. 1412 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GASES INDUSTRIALES DE ARAUCA GIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1017 del 16 de septiembre de 1998 de la Notaria Unica De Arauca inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 1998, con el No. 2280 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas HENRY OCAMPO VALENCIA

Por Escritura Pública No. 9 del 05 de enero de 2000 de la Notaria Unica De Arauca inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2000, con el No. 2414 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 531 del 24 de mayo de 2000 de la Notaria Unica De Arauca inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2000, con el No. 2473 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 5 del 04 de enero de 2001 de la Notaria Unica De Arauca inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2001, con el No. 2652 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 747 del 06 de julio de 2001 de la Notaria Unica De Arauca inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2001, con el No. 2700 del Libro IX, se decretó Cesion cuotas

Por Escritura Pública No. 718 del 26 de mayo de 2006 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2006, con el No. 3611 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 718 DE FECHA MAYO 26 DE 2006 SE REAL IZO VENTA Y CESION DE CUOTAS ENTRE LA SE?ORA CAMILA CECILIA VEGA ESCOB AR EN CALIDAD DE VENDEDORA DE SUS VEINTE CUOTAS POR LA SUMA DE DOS MIL LONES DE PESOS Y EL SE?OR DIEGO ALEXANDEUERRERO VEGA EN CALIDAD DE COMPRADOR.

Por Escritura Pública No. 529 del 11 de abril de 2008 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2008, con el No. 4150 del Libro IX, se decretó SEGUN ESCRITURA P?BLICA NUMERO 0597 DE FECHA 11 DE ABRIL 2008 Y MEDIAN TE ESCRITURA ACLARATORIA DEL 22 DE ABRIL DE 2008 SE PROTOCOLIZO EL ACT A 001 DE MARZO 25 DE 2008 EN LA CUAL SE CELEBRO VENTA Y CESION DE CUOT AS DE LOS SOCIOS HERNAN AUGUSTO GUERRA C11 CUOTAS Y ANA BEATRIZ DEL GADO CON 2 CUOTAS AL CESIONARIO COMPRADOR GUSTAVO MAHECHA MARTINEZ DE 13 CUOTAS POR VALOR DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL, A UMENTANDO SUS CUOTAS A 33.5 CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 644 del 26 de abril de 2008 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2008, con el No. 4156 del Libro IX, se decretó SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0644 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2008 SE RE ALIZO LA VENTA Y CESION QUE SE PROTOCOLIZO MEDIANTE EL ACTA 002 DE FEC HA 21 DE ABRIL DE 2008 SE REALIZO LA VENTA Y CESION DE 6.5 CUOTAS DE P ROPIEDAD DEL SOCIO GUSTAVO MAHECHA A LA

Por Escritura Pública No. 1509 del 17 de septiembre de 2008 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2008, con el No. 4314 del Libro IX, se decretó SEGUN ESCRITURA PUBLICA N? 1509 DEL 17 SEPTIEMBRE 2008 SE PROTOCOLIZO EL ACTA N? 005 DE JUNTA DE SOCIOS EN REUNI?N EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE AGOSTO DE 2008, EN LA CUAL SE MODIFICO FACULTAD DEL REPRESENT ANTE LAGAL PARA CONTRATAR.

Por Escritura Pública No. 904 del 13 de junio de 2009 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2009, con el No. 4503 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 0904 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2009, SE PROTOCOLIZO EL ACTA 001 DE MAYO 11 DE 2009 EN EL CUAL EL SOCIO DIEG O GUERRERO VENDE LAS 20 CUOTAS DE SU PROPIEDAD, AL RESPECTO LA SE?ORA DOLLY INES MOJICA COMPRA 7 CUOTAS, EL SE?OR GUSTAVO MAHECHA COMPRA 6 CUOTAS Y LA SE?ORA ELSA MERCEDES RUIS COMPRA 7 CUOTAS.

Por Escritura Pública No. 1668 del 27 de octubre de 2009 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2009, con el No. 4611 del Libro IX, se decretó SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1668 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2009, SE PROTOCOLIZO EL ACTA 002 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2009 MODICANDOSE EL ARTICULO 3 RAZ?N SOCIAL DENOMINANDOSE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DE ARAUCA IDENTIFICADA CON LA SIGLA GIA LDA.

Por Escritura Pública No. 1391 del 06 de octubre de 2010 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2010, con el No. 4910 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ACTA N 005 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 Y PROTOCOLIZADO A ESCRITU RA PUBLICA N 1391 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010 SE EFECTUO LA CESION D E CUOTAS O PARTES SOCIALES DE LA_SOCIEDAD DENOMINADA GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DE ARAUCA GIA LTDA

Por Escritura Pública No. 660 del 06 de mayo de 2013 de la Notaria Unica Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2013, con el No. 6043 del Libro IX, se decretó MEDIANTE ESCRITURA P?BLICA NUMERO 0660 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2013, SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES DE ARAUC A LTDA.

Por Escritura Pública No. 1615 del 06 de octubre de 2015 de la Junta de Socios de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 7079 del Libro IX, se decretó SEGUN ESCRITURA PUBLICA 1615 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2015 SE PROTOCOL IZO EL ACTA 001 DE 2015 CON LA CUAL SE REALIZO REFORMA A LOS ESTATUTOS AMPLIANDO EL TERMINO DE DURACION AL 20 DE ABRIL DE 2023.

Por Escritura Pública No. 689 del 21 de agosto de 2020 de la Notaria Unica Del Circulo E Arauca de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2020, con el No. 9216 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA REFERENTE A LA AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACIÓN HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2030 PROTOCOLIZANDOSE EL ACTA

002-2020 DEL 3 DE AGOSTO.

Por Acta No. 10 del 25 de agosto de 2022 de la Notaria 50 De BogotÁ de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022, con el No. 10438 del Libro IX, se inscribió Por acta 010 del 25 de agosto de 2022, en junta de socios extraordinaria, se realizó transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada, por ende reforma de estatutos modificando la razon social la cual quedará: Gases industriales arauca con la sigla gia SAS. Inscrita el 14 de octubre de 2022.

Por Acta No. 10 del 25 de agosto de 2022 de la Notaria 50 De BogotÁ de Arauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022, con el No. 10439 del Libro IX, se decretó Por junta de socios extraordinaria en acta 10 del 25 de agosto de 2022, se realizo venta de cuotas en las cuales dolly ines mojica dueña del 65% de las cuotas y el señor gustavo alfonso mahecha dueño del 35% de cuotas, manifiestan vender todas sus cuotas al señor omar cadena rincon, quedando con el 100% de las cuotas para un total de $156.131.915. Inscrito el 14 de octubre de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra por objeto social el siguiente: A) la produccion y comercializacion de los diferentes gases presentes en la atmofera compra venta y administracion de maquinaria y equipos. B) la realizacion de cualquier otro acto licito comercial. En el desarrollo de cualquier otro acto licito comercial. En el desarrollo del objeto social la sociedad podra ejecutar todos los actos y contratos civiles y comerciales tendientes al desarrollo normal de los negocios pudiendo celebrar el contrato comercial de cambio y el contrato de mutuo en todas sus manifestaciones; comprar y vender mercancias y maquinaria adquirir bienes inmuebles acciones bienes papeles de inversion y enajenarlos grabarlos con hipoteca permutarlos y utilizarlos en la explotacion del objeto social propuesto.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 156.131.915,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.561.319,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 156.131.915,00

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.561.319,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 156.131.915,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.561.319,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

articulo 45. Funciones y atribuciones del gerente general: El gerente tendrá las funciones de su cargo y las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos ycelebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos losnegocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptados, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestados, descargarlos, tenerlos o cancelados; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los retiros de personal. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos éstatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 25 de agosto de 2022 de la Notaria 50 De BogotÁ, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2022 con el No. 10440 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR CADENA RINCO	C.C. No. 7.221.414

Por Acta No. 2 del 15 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2024 con el No. 11333 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALISSON DAYANA CADENA SANCHEZ	C.C. No. 1.052.413.425

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 1017 del 16 de septiembre de 1998 de la Notaria Unica De Arauca	2280 del 18 de septiembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 9 del 05 de enero de 2000 de la Notaria Unica De Arauca	2414 del 13 de enero de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 531 del 24 de mayo de 2000 de la Notaria Unica De Arauca	2473 del 01 de junio de 2000 del libro IX
*) E.P. No. 5 del 04 de enero de 2001 de la Notaria Unica De Arauca	2652 del 08 de mayo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 747 del 06 de julio de 2001 de la Notaria Unica De Arauca	2700 del 16 de agosto de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 718 del 26 de mayo de 2006 de la Notaria Unica Arauca Arauca	3611 del 31 de mayo de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 529 del 11 de abril de 2008 de la Notaria Unica Arauca Arauca	4150 del 25 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 644 del 26 de abril de 2008 de la Notaria Unica Arauca Arauca	4156 del 02 de mayo de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 1509 del 17 de septiembre de 2008 de la Notaria Unica Arauca Arauca	4314 del 24 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 904 del 13 de junio de 2009 de la Notaria Unica Arauca Arauca	4503 del 16 de julio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1668 del 27 de octubre de 2009 de la Notaria Unica Arauca Arauca	4611 del 10 de noviembre de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1391 del 06 de octubre de 2010 de la Notaria Unica Arauca Arauca	4910 del 22 de octubre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 582 del 19 de abril de 2013 de la Notaria Unica	6022 del 23 de abril de 2013 del libro IX

Arauca Arauca	
*) E.P. No. 660 del 06 de mayo de 2013 de la Notaria Unica	6043 del 09 de mayo de 2013 del libro IX
Arauca Arauca	
*) E.P. No. 660 del 06 de mayo de 2013 de la Notaria Unica	6044 del 09 de mayo de 2013 del libro IX
Arauca Arauca	
*) Acta No. 4 del 06 de junio de 2014 de la Representacion	6442 del 09 de junio de 2014 del libro IX
Legal	
*) E.P. No. 1615 del 06 de octubre de 2015 de la Junta De	7079 del 13 de octubre de 2015 del libro IX
Socios Arauca	
*) E.P. No. 689 del 21 de agosto de 2020 de la Notaria Unica	9216 del 01 de septiembre de 2020 del libro IX
Del Circulo E Arauca Arauca	
*) Acta No. 10 del 25 de agosto de 2022 de la Notaria 50 De	10438 del 14 de octubre de 2022 del libro IX
BogotÁ	
*) Acta No. 10 del 25 de agosto de 2022 de la Notaria 50 De	10439 del 14 de octubre de 2022 del libro IX
BogotÁ	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4664
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: G4773 C2029

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS
Matrícula No.: 7293
Fecha de Matrícula: 05 de mayo de 1993
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 23 NRO. 13-76
Barrio : UNION
Municipio: Arauca, Arauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $495.380.548,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4664.

CERTIFICAS ESPECIALES

C e r t i f i c a según documento privado de fecha 30 de agosto del 2001, inscrito en esta camara de comercio el 4 de septiembre de 2001, bajo el numero 11773 del libro xi, se inscribio la prenda sin tenencia entre terry bueno, identificado con cedula de ciudadania numero 79.271.350 expedida en Bogotá, quien obra en representación del Instituto de desarrollo de arauca idear y Camila cecilia vega escobar, identificada con cedula de ciudadania numero 41.799.614 de Bogotá, quien obra en nombre del representación de gases industriales de arauca gia LTDA. Sobre maquinarias y bienes y muebles por un valor de trescientos treinta y ocho millones doscientos cincuenta mil pesos ($338.250.000,00).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2026 - 10:19:42
Recibo No. H000015089, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SVVfuksnVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=48 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****